CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
CAI CALAMO

ESTPO-CAI - 20.1

Neiva, 06 de noviembre de 2026

Señora
MARIANA MENDEZ
marianamendez37@gmail.com
Neiva Huila
Neiva

Asunto: Respuesta a PQRS sobre condiciones de estancia transitoria del personal de Auxiliares de Policía en el comando de Policia Huila.

En atención a la **PQRS 1013987-20261029** mediante la cual manifiesta su preocupación por las condiciones de alojamiento del personal femenino de Auxiliares de Policía recientemente graduadas y que se encontraban de paso en la sede del Comando de Departamento de Policía Huila, me permito informarle respetuosamente lo siguiente:

De acuerdo con la normatividad institucional y los procedimientos que rigen la administración del personal de la Policía Nacional, los auxiliares que culminan su fase de formación o actualización no pueden ser destinados o desplazados formalmente a sus distintas unidades policiales de destino hasta tanto no se encuentre debidamente publicada y notificada la respectiva Orden Administrativa de Personal (OAP). Hasta ese momento, de manera legal y administrativa, el personal conserva la condición de conscripto a cargo de la unidad base, lo que impide legalmente su movilización prematura a las diferentes jurisdicciones.

La permanencia del personal femenino en las instalaciones del Comando de Departamento respondió estrictamente a una situación logística y administrativa de carácter temporal e imprevista, mientras se formalizaba la publicación del acto administrativo institucional y se coordinaban los medios de transporte y la logística necesaria para su desplazamiento seguro.

Es primordial aclarar que tan pronto se culminaron los trámites administrativos de rigor, 36 auxiliares fueron trasladados a las instalaciones del Centro de Inducción - Fuerte de Carabineros San Agustín. En la actualidad, el personal se encuentra alojado en dicho Fuerte, el cual cuenta con la infraestructura adecuada e idónea para garantizar su calidad de vida y bienestar integral, disponiendo de alojamientos amplios, baterías de baños suficientes, servicio de cafetería y alimentación, zonas verdes y áreas de esparcimiento.

Es oportuno reafirmar el compromiso ineludible con la salud física, mental y la dignidad de cada uno de los auxiliares de Policía, recalcando que la policía nacional continúa trabajando de manera incesante por mantener los estándares de bienestar necesarios para el desarrollo de su servicio.

Agradecemos su valioso aporte y observación, los cuales nos permiten seguir optimizando los procesos logísticos y de atención a nuestro personal, permitiéndonos ajustar y tener en cuenta lo presentado como una lección aprendida.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maicol Estic Diaz Arteaga
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1085689446
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: maicol.diaz1518@correo.policia.gov.co
6/11/2026 5:39:53 p. m.

Anexo: no

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA
Teléfono: 3174239493
deuil.epitalito@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA